



# RESOLUCIÓN CS Nº 415/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2019

Expediente Nº 16130/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director del INSTITUTO DE PATOLOGIA EXPERIMENTAL (IPE) solicita autorización para llevar adelante el acto eleccionario para la selección de los representantes del estamento de los becarios del Consejo Directivo del mencionado Instituto; y

### CONSIDERANDO:

Que por Res. D. Nº 2845, se aprueba el Reglamento Interno del Instituto Experimental (IPE).

Que la Res. 3008/14 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), establece en su ANEXO Ap. II:

*"II.- Elección del Consejo Directivo:*

*...El acto eleccionario será convocado por el Director de la Unidad Ejecutora, con autorización del Directorio de CONICET y las autoridades de la institución de contraparte en el caso de convenios específicos".*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 258/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17º Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2019)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Director del INSTITUTO DE PATOLOGIA EXPERIMENTAL (IPE), a llevar a cabo el acto eleccionario para la selección de los representantes del estamento de los becarios, en consideración a lo establecido en la Res. 3008/14 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: IPE, CONICET y Consejo de Investigación. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



*Hugo Ignacio Gilimós*  
Sr. Hugo Ignacio Gilimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta